

D. Federico López Álvarez, Secretario General, del Ayuntamiento de Elda.

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

2.6.1. PROPUESTA AL PLENO APROBACIÓN EXP MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 22/2019 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia que tiene por objeto la aprobación de expediente de modificación de crédito número 22/2019, por crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Vista la Propuesta formulada por la Concejalía delegada de Hacienda de fecha 12 de julio de 2019, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Públicos celebrada el 22 de julio de 2019, en la que se señala lo siguiente:

“Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse al ejercicio de 2020, no existiendo consignación en el Presupuesto de la Corporación para 2019.

Visto que para la financiación de gastos se minoran créditos de otras partidas no comprometidas, cuyas asignaciones se estiman anulables o reducibles sin perturbación de los servicios, así como la utilización de Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada

Visto el informe redactado al efecto por la Intervención Municipal, en cumplimiento con el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Visto lo anterior, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente 22/2019 de modificaciones de créditos por créditos extraordinarios, financiado con bajas y modificación de créditos por suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada con el siguiente detalle de aplicaciones:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

ORG.	PROG.	ECO.	CONCEPTO	CONSIG. ANT.	SUPLEMENTO	CONS.DEF.
321	16100	6320090	ABASTECIMIENTO DE AGUAS, EDIFICIOS Y OTRAS CONST. REPOSICIÓN	1.452.415,98	70.833,62	1.523.249,60

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

ORG.	PROG.	ECO.	CONCEPTO	CDTO. EXTRA.
411	33440	48100	CONCURSO NARRATIVA CIUDAD DE ELDA. PREMIOS	1.500,00
411	33441	48100	CONCURSO POESÍA ANTONIO PORPETTA. PREMIOS	500,00

Firma 2 de 2 Ruben Alfaro Bernabé 26/07/2019 Alcalde
Firma 1 de 2 Federico José López Álvarez 26/07/2019 Secretario General



2.000,00

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

BAJAS POR ANULACIÓN

ORG	PROG.	ECO.		CONS.ANT.	BAJA	CONS.DEF.
411	33428	48900	PROMOCIÓN CULTURAL ASOCIACIONES. OTRAS TRANSFERENCIAS	20.000,00	2.000,00	18.000,00

FINANCIACIÓN

ECO.		AUMENTO
87010	REMANENTE TESORERÍA FINANCIACIÓN AFECTADA	70.833,62

SEGUNDO: Se modifica el anexo de subvenciones concedidas por concurrencia competitiva, incluyendo las siguientes:

PREMIOS CONCURSO NARRATIVA	1.500,00
PREMIOS CONCURSO POESÍA	500,00

Así mismo procede la modificación de Plan Estratégico de Subvenciones, incluyendo la anterior relación y aumentando las subvenciones previstas por concurrencia por 2.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 411.33440.48100 por 1.500,00 euros, y la aplicación presupuestaria 411.33441.48100 por 500,00 euros, así cómo disminuyendo a la aplicación presupuestaria 411.33428.48900 por 2.000,00 euros

TERCERO: Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO: Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veintitrés de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Diecinueve (Doce del Grupo Socialista, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno de VOX y uno del Grupo Esquerra Unida).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Cuatro (Grupo Popular).

Firma 1 de 2
Federico José López Álvarez
26/07/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
26/07/2019
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8baec0b35a924609858ce9a61ad80ee8001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría de los miembros del Pleno.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

Firma 1 de 2	26/07/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	26/07/2019	Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8baec0b35a924609858ce9a61ad80ee8001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -

